

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que la intervención de esta Federación en el conflicto planteado por los obreros de esa industria al solicitar la implantación del seguro de enfermedad ha terminado con el siguiente pacto firmado en el día de hoy:

PRIMERO.- Los patronos se obligan a dar a los obreros un cero noventa por ciento de descuento sobre los salarios devengados.

SEGUNDO.- El aumento a que se refiere el párrafo anterior quedará sin efecto tan pronto entre en vigor la ley sobre seguro de enfermedad.

Como consecuencia del anterior pacto, los obreros se reintegrarán mañana al trabajo.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

El Presidente

Alcoy, 1 de Junio de 1936.

Sr. Presidente de la Asociación de Fabricantes de Géneros de Punto.

Ciudad.-

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que la intervención de esta Federación en el conflicto planteado por los obreros de esa industria al solicitar la implantación del seguro de enfermedad, ha terminado con el siguiente pacto, firmado en el día de hoy:

PRIMERO.- Los patrones se obligan a dar a los obreros un cero noventa por / ciento de aumento sobre los salrios deven-
gados.

SEGUNDO.- El aumento a que se refie-
re el párrafo anterior quedará sin efecto tan pronto entre en vigor la ley sobre se-
guro de enfermedad.

Como consecuencia del anterior pacto, los obreros se reintegrarán mañana al tra-
bajo.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

El Presidente

Alcoy, 1 de Junio de 1936.

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria
Textil y Fabril

Ciudad.-